



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de 07 de noviembre de 2014, sobre aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral Aprobado, se considera dicho acuerdo definitivo y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	398.947,28
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	424.376,25
3	Gastos financieros.....	18.500,00
4	Transferencias corrientes.....	10.200,00
A.2. Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	108.448,95
B) Operaciones financieras:		
9	Pasivos financieros.....	27.600,00
	Total	988.072,48

ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	258.588,98
2	Impuestos indirectos	12.539,75
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	143.316,77
4	Transferencias corrientes.....	383.374,80
5	Ingresos patrimoniales.....	87.225,00
A.2. Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	103.027,18
	Total	988.072,48

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES Y PAGAS EXTRA
SECRETARIO	1	A1/A2	24	33.211,33

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	RETRIBUCIONES Y PAGAS EXTRA
LIMPIEZA - PEON	2	AP	14	22.658,30
COORDINADOR SERVICIOS MULTIPLES	1	C2	16	Vacante
ADMINISTRATIVO - SERVICIOS CONTRATACIÓN / PERSONAL	1	C1	19	18.088,54
ADMINISTRATIVO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y JUZGADOS	1	C1	19	20.210,90
ADMINISTRATIVO - SERVICIOS ECONÓMICOS	1	C1	19	5.669,27
ADMINISTRATIVO - BIBLIOTECA	1	C1	11	8.691,54
ADMINISTRATIVO - MUSEO	1	C1	11	9.180,00
AEDL	1	A2		18.847,50
DIRECTOR GUARDERIA	1	A2	16	13.933,88
AUXILIAR GUARDERIA	1 JP	C1	11	9.325,08
AUXILIAR GUARDERIA	1	C1	11	13.933,88

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	RETRIBUCIONES Y PAGAS EXTRA
OPERARIOS SERVICIOS MULTIPLES - PEON	3	27.540,00
OPERARIOS SERVICIOS LIMPIEZA - PEON	1	9.180,00
ZONAS RURALES DEPRIMIDAS	2	6.885,00
AYUDA A DOMICILIO	4	45.000,00
TU SALUD EN MARCHA	1	1.620,28
MONITORES DEPORTIVOS Y SOCORRISTA	2	6.463,00

RESUMEN

Funcionarios: 1.

Laboral fijo indefinido: 12.

Laboral temporal: 13.

Total plantilla: 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lagartera 15 de diciembre de 2014.–El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-11323